



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° 3290 /2016.

ARICA, 26 DE FEBRERO DE 2016

VISTOS:

- a) Boletas de empresa aguas del Altiplano S.A. y listados de consumos.
- b) Email con fecha 23 de febrero de 2016, enviado por la Srta. Adriana Jorquera de SERVIU, que adjunta oficio Ord. 1756
- c) Ord. N° 1756 de SERVIU con fecha 06 de julio de 2015, envía información para entregar Bien Nacional de Uso Público denominado "Mejoramiento Nudo Vial TucapeL – Luis Valente y Empalmes, Arica"
- d) Ord. N° 409 de SERVIU con fecha 08 de febrero de 2016, informa fecha de entrega de obras y períodos de consumo de agua bajo responsabilidad municipal y del contratista de SERVIU.
- e) Ord. N° 596 de Administrador Municipal a Encargado de Aseo y Ornato, con fecha 01 de julio de 2015, que instruye mantención de áreas verdes en rotonda 21 de mayo.
- f) Las facultades que me confiere la Ley 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

La deuda por el consumo de agua pendiente de pago, fue generada por SERVIU con su contratista y que a la fecha, no han pagado dicha deuda, impidiendo pagar oportunamente en el período bajo responsabilidad municipal.

La empresa Aguas del Altiplano S.A., en sus sistemas no permite pagar las últimas boletas emitidas, sino se encuentran pagadas las boletas anteriores.

El riego con camiones aljibes es insuficiente para cubrir las áreas verdes del sector, donde se puede evidenciar un deterioro de las mencionadas áreas.

La necesidad de regularizar dichas deudas, para una adecuada mantención del bien de uso público.

DECRETO:

AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de agua por la suma de \$5.718.400 a la empresa Aguas del Altiplano S.A. más intereses por facturar de los suministros instalados en el sector donde se desarrolló el Proyecto ejecutado por SERVIU, denominado "Mejoramiento Nudo TucapeL – Luis Valente y empalmes, Arica", según lo siguiente:

Deuda de SERVIU y/o su Contratista CGN PLANES LTDA

Nombre	Imputación	Período	Monto
Aguas del Altiplano S.A.	215.22.05.002.005 y 121.01.01.006	Desde emisión de enero hasta abril de 2015	2.266.107

Deuda de I. Municipalidad de Arica

Nombre	Imputación	Período	Monto
Aguas del Altiplano S.A.	215.22.05.002.002	Desde emisión de mayo de 2015 hasta enero 2016	3.452.293

La I. Municipalidad de Arica deberá responsabilizarse en el pago de las próximas boletas que se emitan hasta que sea entregado en concesión.

IMPÚTESE a la cuenta 215.22.05.002.005 denominada "Otros consumos de agua", 215.22.05.002.002 "Consumo Agua Parques y Jardines.", y a la cuenta 121.01.01.006 "Deudores Consumo Básico SERVIU".

Asesoría Jurídica deberá efectuar la cobranza y los trámites pertinentes a objeto de lograr la restitución de los respectivos fondos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Aseo y Ornato, Asesoría Jurídica y Dirección de Control para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SAVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/LCP/BCA/MGP/CSS/jchch